Compromiso de No Discriminación

El Distrito Escolar Comunitario de la Escuela Secundaria de Carbondale 165 está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades en sus programas y actividades educativas y en el empleo. El Distrito cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables que prohíben la discriminación, el acoso y las represalias por parte del Distrito y dentro de él, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act)
2. Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972
3. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
4. Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. § 2000d y ss.
5. Título VII de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. § 2000e y ss.
6. Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967
7. Ley de Ética de Funcionarios y Empleados del Estado
8. Ley de Derechos Humanos de Illinois
9. Secciones 10-22.5, 27-1 y 20.60 del Código Escolar y la Parte 200 del Código Administrativo de Illinois
10. Ley de Seguridad y Estabilidad Económica para Víctimas (Victims' Economic Security and Safety Act), 820 ILCS 108/
11. Ley de Igualdad Salarial de Illinois de 2003, 820 ILCS 112/
12. Ley de Privacidad de Información Genética de Illinois (GINA), 410 ILCS 513/, y el Título II de la Ley Federal de No Discriminación por Información Genética (GINA), 42 U.S.C. § 2000ff y ss.
13. Ley de Privacidad del Crédito del Empleado, 820 ILCS 70/

El Distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en las Políticas de la Junta de Educación 2:260 (Procedimiento Uniforme de Quejas) y 2:265 (Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual bajo el Título IX) para tramitar las quejas basadas en presuntas violaciones de la ley o de la política de la Junta.

Ningún estudiante, padre/madre o tutor, empleado u otro miembro de la comunidad del Distrito será objeto de represalias, según lo prohíben la ley o las políticas de la Junta, incluidas las leyes identificadas anteriormente. Las represalias constituyen una acción adversa impuesta porque una persona ha ejercido un derecho o ha participado en un proceso relacionado con el ejercicio de un derecho, incluyendo la denuncia de una violación de la ley o de una política de la Junta, o la participación en los procedimientos de quejas utilizados para tramitar denuncias basadas en presuntas violaciones de la ley o de la política de la Junta.

El Distrito no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad.

Cualquier persona que considere que un estudiante, empleado, tercero o el Distrito en general ha incurrido en conductas prohibidas por las leyes citadas anteriormente o por la política de la Junta —incluida la discriminación, el acoso o las represalias—, o que tenga preguntas sobre la aplicación de

dichas leyes o políticas, debe comunicarse con un/a Coordinador/a de No Discriminación/Título IX del Distrito, un/a Coordinador/a de No Discriminación o un/a Administrador/a de Quejas de la Sección 504/Título II, utilizando la información de contacto que se proporciona a continuación:

Coordinador y Administradores de Quejas

Coordinador
Daniel Booth, Superintendente
Centro Administrativo de CCHS
330 South Giant City Road
Carbondale, IL 62902
618-457-4722 ext. 28
Daniel.booth@cchs165.com

Administradores de Quejas
Ryan Thomas, Director
Escuela Secundaria Comunitaria de Carbondale
1301 E. Walnut St.
Carbondale, IL 62901
618-457-3371 ext. 225
Ryan.thomas@cchs165.com

Mandy McKee, Directora de Educación Especial
Escuela Secundaria Comunitaria de Carbondale
1301 E. Walnut St.
Carbondale, IL 62901
618-457-3371 ext. 234
Mandy.mckee@cchs165.com

Las siguientes agencias también pueden responder consultas sobre algunas de las leyes mencionadas anteriormente:

Departamento de Educación de los Estados Unidos

Oficina de Derechos Civiles (OCR)
Oficina de Chicago
Edificio Federal JCK
230 S. Dearborn Street, Piso 37
Chicago, IL 60604
Teléfono: (312) 730-1560
Fax: (312) 730-1576
Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov
Sitio web: www.ed.gov/ocr

Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo

(EEOC)
Oficina del Distrito de Chicago
Edificio Federal JCK
Chicago, IL 60604
Teléfono: (312) 872-9744
Fax: (312) 588-1260
Correo electrónico: Info@EEOC.org
Sitio web: www.eeoc.gov

Departamento de Derechos Humanos de Illinois

(IDHR)
Oficina de Springfield
535 West Jefferson, 1.er Piso
Unidad de Recepción
Springfield, IL 62702
Teléfono: (217) 785-5100
Fax: (217) 785-5106
Correo electrónico: IDHR.webmail@Illinois.gov
Sitio web: www2.illinois.gov/DHR

Se puede encontrar más información sobre las políticas de la Junta que prohíben la discriminación, el acoso y las represalias en el manual de políticas de la Junta, incluyendo, por ejemplo, las políticas 5:10 (Igualdad de Oportunidades de Empleo y Reclutamiento de Minorías), 5:20 (Prohibición de Acoso en el Lugar de Trabajo), 7:10 (Igualdad de Oportunidades Educativas), 7:20 (Prohibición de Acoso a Estudiantes) y 7:180 (Prevención y Respuesta al Acoso, la Intimidación y el Hostigamiento).

Más información sobre cómo denunciar discriminación, acoso o represalias puede encontrarse en las políticas de la Junta 2:260 (Procedimiento Uniforme de Quejas) y 2:265 (Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual bajo el Título IX). El manual de políticas de la Junta está disponible en la página de la Junta de Educación del sitio web distrital "Terriernet" de CCHS.

Los materiales de capacitación del Título IX también están disponibles en la página del Título IX del sitio web distrital "Terriernet" de CCHS.

Todos los demás reportes y quejas de discriminación, acoso, represalias u otras violaciones de la ley o de la política de la Junta se tramitarán de conformidad con la política de la Junta 2:260 (Procedimiento Uniforme de Quejas).

Programas CTE y Criterios de Admisión

CCHS ofrece programas de Educación Profesional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) en las áreas de Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales (AFNR); Artes y Comunicaciones (A&C); Finanzas y Servicios Empresariales (FBS); Ciencias y Tecnología de la Salud (HST); Servicios Humanos y Públicos (HPS); Tecnología de la Información (IT); y Manufactura, Ingeniería, Tecnología y Oficios (METT). Todos los estudiantes son bienvenidos en cualquier clase de CTE. La única restricción corresponde al programa de Asistente de Enfermería Certificado (CNA), que se basa en el puntaje de lectura establecido por la universidad comunitaria asociada que otorga el crédito dual.